



Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR

Versión: 1

Fecha de aprobación: 30 de Mayo 2023_Acta 05_Consejo Directivo

Presentado en el Comité Estratégico de Riesgos el 18 de mayo de 2023 para sus respectivas orientaciones y recomendaciones

TABLA DE CONTENIDO

	Marco Normativo..... 3
	Definiciones..... 4
	Contexto del entorno y factores de riesgo 7
	Código de integridad 9
	Marco de Apetito al Riesgo:11
	Ficha de escenarios de riesgo12
	Pruebas de recorrido ...13
	Política del Sistema Integral de Administración de Riesgos15
	Modelo de Riesgos FONPRECON21
	Gobierno de Riesgos....22
	Órganos de control24
	Infraestructura tecnológica y sistemas de información24

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se ha indicado que las entidades sometidas a su inspección y vigilancia están expuestas al riesgo, por lo cual es obligación de estas entidades de desarrollar, establecer, implementar, y mantener el Sistema Integral de Administración del Riesgo (SIAR), acorde con su estructura y objeto social.

Por otro lado, la Circular Básica Jurídica C.E. 029 de 2014, Parte 1 Título 1 Capítulo IV, 4.2. dada por esta Superintendencia, conmina a las Entidades vigiladas, a salvaguardar los recursos que administran, para lo cual insta a que se cuente con un Sistema de Administración del Riesgo, que sea eficaz, eficiente y que conserve su capacidad operativa, permitiendo la minimización de los costos y daños que resulten de la materialización de los riesgos. Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, adoptó el Manual del Sistema Integral de Administración del Riesgo, reglamentada por la circular 018 de 2021 de la Superintendencia Financiera y cual entrara en vigencia a partir del 1 de junio de 2023.

El sistema estará en todo caso en constante actualización y mejora continua acorde con su Sistema de Gestión de Calidad – SGC y los lineamientos que sobre la materia se expongan (en especial los relacionados con la norma ISO 31000 y los lineamientos dados por el DAFP). con el fin de lograr una mayor efectividad en el manejo del riesgo, permitiendo minimizar la frecuencia e impacto de los eventos, garantizando la ejecución de las operaciones normales y el cumplimiento de la plataforma estratégica institucional.

Así mismo, es importante mencionar que el proceso de mejoramiento de este instrumento de gestión, se da de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) institucional, que integra los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo, y el sistema de gestión articulado con el sistema de control interno, el cual se actualiza y alinea con los mejores estándares internacionales, como son el modelo COSO 2013, COSO ERM 2017 y el modelo de las tres líneas de defensa, los cuales deben contemplar entre sus planes, programas y proyectos, los riesgos para ejecutar y logro de sus objetivos.

Lo anterior se desarrolla con un objetivo final como es, que los afiliados o usuarios de la Entidad perciban lo mejor de la gestión, y por consiguiente una prestación del servicio oportuna y efectiva, con énfasis en fortalecer la lucha contra la corrupción y las malas prácticas administrativas. Para dar cumplimiento a este componente se cuenta con herramientas tales como la cartilla “Guía para la Administración del Riesgo” de diciembre de 2020 (Versión 5) propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente Manual tiene como objetivo establecer las políticas, metodologías y procedimientos para realizar una adecuada gestión del Riesgo, la forma de identificarlo, medirlo, monitorearlo y controlarlo en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

A partir de la publicación de la actualización de este manual se debe entender al SIAR y en general a toda la gestión de administración del riesgo, como una cultura integral institucional, donde el objetivo principal sea dar estricto cumplimiento por parte de todos los servidores públicos de la Entidad, sus colaboradores y partes interesadas al cumplimiento compromisos y las políticas fijadas por la administración.

Alcance

Las definiciones, lineamientos y mandatos contenidos en el presente Manual son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, así como de sus colaboradores, contratistas y todas aquellas personas que intervengan directa o indirectamente en la gestión del riesgo institucional.



Marco Normativo

Teniendo en cuenta que la gestión del riesgo institucional debe dar, entre otros, al cumplimiento de la normatividad que le corresponde, a continuación, se establecen las normas que por sus características deben ser tenidas en cuenta para el desarrollo del objetivo del presente Manual, sin embargo, estos se generan a título enunciativo, ya que pueden ser actualizados, modificados o adicionales por normas posteriores sin que esto implique desactualización de este instrumento de gestión.

- **Capítulo XXIII Reglas - Relativas a la administración del Riesgo Operativo**, contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **Circular Básica Jurídica C.E. 029 de 2014**, Parte 1 Título 1 Capítulo IV, 4.2., expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. La cual establece que las entidades deben preservar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión y capacidad operativa, así como salvaguardar los recursos que administre mediante un sistema de administración de riesgos que permita evitar la materialización de eventos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales o mitigar su impacto, estableciendo entre otros el contar con procedimientos para identificar, evaluar, construir, implementar, probar o mantener riesgos, divulgar a los funcionarios, registrar, medir y reportar y hacer seguimiento, y efectuar las acciones preventivas y correctivas correspondientes

- **Ley 1474 de 2011**, por medio de la cual se dictan mecanismos de prevención y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el cual establece en su Capítulo VI, Artículo 73 que cada entidad de orden nacional, departamental o municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- **Decreto 1083 de 2015**, Decreto Único Reglamentario de la Función Pública. Relaciona las competencias comportamentales y la orientación a resultados, así como la adopción de medidas para minimizar el riesgo, gestión de recursos para mejorar la productividad de los servidores públicos.

- **Decreto 1499 de 2017**, por el cual modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

- **Circular Externa 018 de 2021** Superintendencia Financiera de Colombia por medio del cual se dictan las Generalidades del Sistema Integral de Administración del riesgo

Marco Teórico

De acuerdo con la Norma ISO 31000 “las organizaciones de todo tipo y tamaño enfrentan factores e influencias, internas y externas, que crean incertidumbre sobre si ellas lograrán o no sus objetivos. El efecto que esta incertidumbre tiene en los objetivos de una organización es el “riesgo”, El riesgo debemos entenderlo como algo inherente a todas las actividades humanas y por lo tanto está presente en las decisiones.



El manejo de los riesgos puede ser consciente o inconsciente. Para el caso de las organizaciones, debe hacerse en forma sistemática, mediante su aplicación a los procesos y funciones y, por lo tanto, la administración y gestión del riesgo debe ser considerado como un aspecto importante para todos los miembros de la organización, que irradia desde la misma Alta Dirección a cada uno de sus colaboradores.

La toma de decisiones que no tenga en cuenta los riesgos, constituye una actitud imprudente, cuyos resultados quedan condicionados al azar, con alta probabilidad de ser diferentes a los objetivos buscados, siendo necesario entonces, que se implemente un marco de referencia para la gestión del riesgo, entendido como el conjunto de componentes que brindarán las bases y las disposiciones de la organización para diseñar, implementar, monitorear, revisar y mejorar continuamente la gestión del riesgo.



Definiciones

Para una mejor comprensión y aplicación del presente Manual, es pertinente tener en cuenta la definición y alcance de los términos utilizados en el ámbito de la administración de riesgos, así:

Activo:	En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital. Los activos de información son el resultado de la construcción de un inventario y clasificación de los activos que posee la entidad de acuerdo con la Política General de Seguridad y Privacidad de la información, la cual determina que activos posee la entidad, cómo deben ser utilizados, así como los roles y responsabilidades que tienen los funcionarios sobre los mismos.
Amenazas:	Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
Apetito de riesgo:	Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
Control:	Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
Capacidad de riesgo:	Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
Consecuencia:	Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
Causa:	Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
Causa Inmediata:	Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
Causa raíz:	Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
Confidencialidad:	Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
Disponibilidad:	Propiedad de la información relacionada con la propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
Evento:	Incidente o situación que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo determinado.
Eventos de pérdida:	Son aquellos incidentes que generan pérdidas
Factores de Riesgo:	Son las fuentes generadoras de riesgos.
Gestión del riesgo:	Proceso efectuado por todos los colaboradores de la Entidad para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. Para la NTC-ISO 31000 la Gestión del Riesgo responde a las actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo,
Impacto:	Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Integridad:	Propiedad de la información relacionada con la exactitud y completitud de la misma en las transacciones que desarrolla.
Mapa de riesgos:	Documento con la información de identificación, evaluación, calificación, control y tratamiento de los riesgos de un proceso.
Nivel de riesgo:	Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
Perfil de Riesgo:	Resultado consolidado de la medición permanente de los riesgos a los que se ve expuesta la entidad.
Probabilidad:	Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:	Instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales. El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” establece que el Plan debe elaborarse por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal”.
Plan de continuidad:	Reúne un conjunto de actividades y procedimientos que mantienen en niveles aceptables el funcionamiento de la misionalidad de la Entidad y la prestación de sus servicios durante eventos que impidan de manera significativa sus procesos normales. El plan de Continuidad se establece en tres momentos:
Plan de contingencia:	Conjunto de acciones y recursos para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso.
Riesgo de Gestión:	El riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias, de conformidad con lo registrado en la cartilla de la función pública “Guía para la administración del riesgo” (Versión 4).
Riesgo:	<p>Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. ISO 31000:2018. En este sentido es necesario tener en cuenta los siguientes elementos que lo componen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un efecto es una desviación de aquello que se espera, sea positivo, negativo o ambos. - Los objetivos pueden tener aspectos diferentes y se pueden aplicar en niveles diferentes. - A menudo un riesgo esta caracterizado por la referencia a los eventos potenciales y las consecuencias o una combinación de ellos. - Con frecuencia, el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento y en la probabilidad de que suceda. - Incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o el conocimiento de un evento, su consecuencia o probabilidad. <p>El Departamento Administrativo de la Función Pública, en su Guía para la Administración del Riesgo – versión 5 de diciembre de 2020, lo define como el efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.</p> <p>Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.</p>
Riesgo Inherente:	<p>Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles, Circular Básica Contable y Financiera CE-100 de 1995, Capítulo XXIII – Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo, numeral 2.8.</p> <p>El Departamento Administrativo de la Función Pública en su Guía para la Administración del Riesgo versión 5 de diciembre de 2020, define el Riesgo Inherente como el Nivel de riesgo propio de la actividad.</p>

	<p>El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.</p>
Riesgo Residual:	<p>Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles. Circular Básica Contable y Financiera CE-100 de 1995, Capítulo XXIII – Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo.</p> <p>El Departamento Administrativo de la Función Pública en su Guía para la Administración del Riesgo – versión 5 de diciembre de 2020, lo define como el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.</p>
Riesgo de seguridad de la información:	<p>Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).</p> <p>Riesgo Operacional: Es la posibilidad que la entidad incurra en pérdidas por las deficiencias, fallas o inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología la infraestructura o el recurso humano, así como por la ocurrencia de acontecimientos externos asociados a estos. Incluye riesgo legal.</p>
Riesgo de imagen o reputacional:	<p>es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.</p> <p>El Departamento Administrativo de la Función Pública - Guía para la Administración del Riesgo - DAFP - versión 4 de octubre de 2018, lo define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.</p>
Riesgo Estratégico:	<p>se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.</p> <p>El Departamento Administrativo de la Función Pública - Guía para la Administración del Riesgo - DAFP - versión 4 de octubre de 2018, lo define como la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.</p>
Riesgos Financieros:	<p>se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la administración de recursos en el sistema bancario, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como, su interacción con las demás áreas de la cual dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.</p> <p>El Departamento Administrativo de la Función Pública - Guía para la Administración del Riesgo - DAFP - versión 4 de octubre de 2018, lo define como la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.</p>
Riesgos de Cumplimiento:	<p>se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.</p> <p>El Departamento Administrativo de la Función Pública - Guía para la Administración del Riesgo - DAFP - versión 4 de octubre de 2018, lo define como la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.</p>
Riesgos de Tecnología:	<p>Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la misión.</p> <p>El Departamento Administrativo de la Función Pública - Guía para la Administración del Riesgo - DAFP - versión 4 de octubre de 2018, lo define como la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.</p>

Riesgo de Corrupción:	<p>Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.</p> <p>El Departamento Administrativo de la Función Pública - Guía para la Administración del Riesgo - DAFP - versión 4 de octubre de 2018, lo define como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.</p>
Riesgo de seguridad digital:	<p>Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.</p>
Riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:	<p>“Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001)”.</p>
Tolerancia al riesgo:	<p>Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.</p> <p>El Departamento Administrativo de la Función Pública - Guía para la Administración del Riesgo - versión 5 de diciembre de 2020, lo define como el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.</p>
Unidad de Riesgo Operativo - URO	<p>Se entiende por Unidad de Riesgo Operativo – URO, el área, cargo y/o responsable, designado por el Representante Legal de la Entidad, que coordina la implementación, ejecución, control y seguimiento del Sistema Integral de Administración del Riesgos - SIAR, corrupción incluido el soborno y los demás riesgos que se identifiquen en los sistemas que se implementen en la organización.</p>
Vulnerabilidad:	<p>Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.</p>



Contexto del entorno y factores de riesgo

Según la norma NTC-ISO 31000, el contexto externo e interno son el entorno en el cual la Entidad busca definir y lograr sus objetivos, por ende, el proceso de la gestión del riesgo se debe establecer a partir de la comprensión de estos entornos, para ello es importante tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ La gestión del riesgo tiene lugar en el contexto de los objetivos y las actividades de la Entidad;
- ✓ Los factores organizacionales pueden ser una fuente de riesgo;
- ✓ El propósito y alcance del proceso de la gestión del riesgo puede estar interrelacionado con los objetivos de la organización como un todo.

Los factores de riesgo, son aquellas fuentes generadoras de eventos que pueden originar pérdidas en las operaciones o afectar la obtención de los objetivos generales o de los procesos.















Corresponden entonces a aquellos agentes cuya variación imprevista, puede ocasionar resultados operativos adversos.

Dichos factores pueden ser dentro de la Entidad internos o externos a la organización.



Factores de Riesgo Interno

El recurso humano, los procesos, la tecnología y la infraestructura, sobre los cuales la organización debe tener un control directo.

Factor	Definición	Descripción
Procesos	Entendido como el conjunto interrelacionado de actividades para la transformación de elementos de entrada o insumos, a fin de obtener productos o servicios destinados a satisfacer necesidades de las personas que los demandan. Los procesos constituyen un factor de riesgo, en tanto que las características de los productos pueden variar dependiendo del desarrollo de los procedimientos que se lleven a cabo para conseguirlos, así como la forma en que se ejecutan los controles previstos en su desarrollo.	 Definición de procesos, caracterización, objetivos
		 Definición de procesos Misionales
		 Manuales y flujogramas
		 Indicadores y Control de cambios
Talento humano	Es el conjunto de personas vinculadas directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la entidad. En los establecimientos públicos, la vinculación directa del personal se refiere a los nombramientos en los cargos de la planta de personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley y sus reglamentos (Ley 909 de 2004). La vinculación indirecta, se relaciona con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales o jurídicas, que no generan dependencia laboral.	 Sistema de gestión de talento Humano
		 Caracterización de los servidores, empleos, planta de personal
		 Rutas para crear el valor de lo publico
Tecnología	Constituida por disponibilidad de datos y sistemas, integridad, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información, y conjunto de instrumentos empleados para adelantar los procesos. Para el caso de las instituciones públicas, los elementos de informática (software y hardware) y de telecomunicaciones, constituyen su principal soporte tecnológico, cuyas características implican alto riesgo para las organizaciones.	 Integridad
		 Disponibilidad
		 Confidencialidad
		 Activos de información
Infraestructura	La cual corresponde a los elementos de apoyo para el funcionamiento de una organización, como las instalaciones, los puestos de trabajo, almacenamiento y transporte, así como los elementos de hardware relacionados con los sistemas tecnológicos.	 Activos disponibles
		 Capacidad de los activos
		 Obsolescencia (Vida Útil)
Control Interno	Ambiente de control: Código de integridad, políticas internas, Evaluación de riesgos – Alineado con el cumplimiento de objetivos (Estratégicos y de proceso) Cultura de Autocontrol y Líneas de Defensa	
Financiero	Planeación y ejecución presupuestal y Austeridad del gasto Recaudo de cartera	



Factores de Riesgo Externo

los acontecimientos externos cuyas causas y origen escapan al control de la organización y pueden estar relacionados con fuerzas de la naturaleza o con actuaciones de terceros, por ejemplo, cambio en las regulaciones o instauración de procesos jurídicos en contra de la institución y decisiones judiciales o administrativas adversas a la entidad.

Políticos:	Económicos:	Sociales:	Tecnológicos:	Medio ambientales:	Legales y Reglamentarios:
<ul style="list-style-type: none"> • Cambios de Gobierno • Cambio plan Nacional de Desarrollo • Cambios Y metas a nivel sector. • Políticas y regulación 	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad presupuestal • Cambios en la legislación • Reformas fiscales y pensionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad social • Empleo y desempleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas tecnologías y plataformas • Nuevos Requerimientos de seguridad de la información 	<ul style="list-style-type: none"> • Residuos y emisiones • Desastres Naturales • Energía • Desarrollo Sostenible 	<p>Normas establecidas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Congreso de la Republica • Superintendencia financiera • Contraloría • Procuraduría y demás entes de control y vigilancia



Código de Integridad

Valores:

- **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con Transparencia, Rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

- **Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su condición, labor y procedencia

- **Diligencia:** Como Servidor Público, tener la disposición para comprender, resolver las necesidades de los actores con los que se relacionan mis labores buscando siempre la mejora.

- **Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con Equidad, Igualdad y sin discriminación de ninguna índole.



Principios:

-**Transparencia:** En FONPRECON, es el valor en la persona que demuestra o deja ver sus actos en forma clara ante los demás. La transparencia nos ayuda a hacer las cosas correctamente y a no ocultar la verdad.

Justicia: En FONPRECON es aquella virtud que gobierna la conducta de la dignidad humana, que respeta los derechos civiles y humanos que le asisten a todos los usuarios en un estado de derecho.

Integridad: Actuar conforme a principios éticos corporativos que tienen como base, las políticas de Estado y del Sector, junto con las propias de la misión de la entidad.

Trabajo en equipo: El Talento Humano de FONPRECON, al trabajar en equipo busca dar soluciones con diversos puntos de vista, lo cual los convierte en una fuerza vital, que permite compartir sus experiencias.

Creatividad: Para FONPRECON la innovación y creatividad es la habilidad que deben poseer los servidores para presentar recursos, ideas y métodos novedosos y concretarlos en acciones. Cada uno de los servidores debe ser capaz de aportar y proponer ideas buscando realizar cambios que optimicen los esquemas habituales de su trabajo.

Orientación al logro: La orientación al logro se define en FONPRECON como el esfuerzo que hacen los servidores como individuos y el equipo de trabajo como unidad, por cumplir con los objetivos planteados, dentro de las expectativas esperadas.

La entidad es medida bajo el FURAG

El Decreto 2482 de 2012, compilado en el Decreto Único Sectorial de Función Pública, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión pública. En este se estipula la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

El Modelo cuenta con una herramienta en línea, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales

Como referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

- **El Plan Nacional de Desarrollo:** las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

- **Políticas de Desarrollo Administrativo:** Conjunto de lineamientos que orientan a las entidades en el mejoramiento de su gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno.

- **Metodología:** Esquema de planeación articulado que facilita la implementación de las políticas e iniciativas gubernamentales que estén orientadas a fortalecer el desempeño institucional, en procura del cumplimiento de las metas institucionales.

- **Instancias:** Responsables de liderar, coordinar y facilitar la implementación del modelo a nivel sectorial e institucional.

FONPRECON en su planeación estratégica en coordinación con el plan nacional de Desarrollo del Gobierno, con el plan estratégico Sectorial y la planeación estratégica de la entidad:

- En el siguiente cuadro se ilustran 4 de los 7 objetivos estratégicos trazados por la entidad:
 - 4 objetivos se vinculan con objetivos sectoriales
 - 3 objetivos se han trazado en la entidad con la finalidad de generar una cultura organizacional en dinamizar la gestión de Riesgo y consolidar un sistema de Seguridad de la Información y seguir la ruta de madurez trazada por MIPG para las entidades Públicas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	LINEA	OBJETIVO PND	OBJETIVO SECTORIAL	OBJETIVO FONPRECON	POLITICA DE MIPG
Pacto por una gestión pública efectiva	Gasto Publico Efectivo	Mejorar la eficiencia y la productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores	Fortalecer la capacidad institucional, mediante la optimización de los procesos, el empoderamiento del TH la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y comunicación y la infraestructura física	Incrementar el recaudo efectivo de FONPRECON. Estrategia institucional: Mantener los niveles apropiados del recaudo de recursos para participar en la financiación de las obligaciones pensionales CUMPLIMIENTO RECAUDO EFECTIVO DE FONPRECON	Gestión con valores para resultados
Pacto por una gestión pública efectiva	Gasto Publico Efectivo	Mejorar la eficiencia y la productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores	Fortalecer la capacidad institucional, mediante la optimización de los procesos, el empoderamiento del TH la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y comunicación y la infraestructura física	Integrar y preservar el conocimiento de los procesos institucionales. Estrategia Institucional: Desarrollar cultura Organizacional orientada a la generación y apropiación analítica de la información y divulgación del conocimiento institucional GESTION DEL CONOCIMIENTO IMPLEMENTADO EN LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD	Gestión del conocimiento y la innovación
Pacto por una gestión pública efectiva	Gasto Publico Efectivo	Mejorar la eficiencia y la productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores	Fortalecer la capacidad institucional, mediante la optimización de los procesos, el empoderamiento del TH la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y comunicación y la infraestructura física	Alinear los servicios de tecnología con los procesos. Estrategia institucional: Reemplazar procesos manuales de gestión por herramientas tecnológicas que generen eficiencia	Gestión con valores para resultados
Pacto por una gestión pública efectiva	Gasto Publico Efectivo	Mejorar la eficiencia y la productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores	Fortalecer la capacidad institucional, mediante la optimización de los procesos, el empoderamiento del TH la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y comunicación y la infraestructura física	Implementar un sistema integral de atención al usuario. Estrategia institucional: Mejorar los espacios de relacionamiento de la entidad con los ciudadanos.	Gestión con valores para resultados

Los 3 objetivos que declaran la ruta de la entidad frente a la generación de cultura y niveles de madurez que permitan una mayor eficiencia en el cumplimiento de su misión

- ✓ Crear un sistema de gestión de Talento Humano
- ✓ Consolidar un sistema de gestión de Riesgo
- ✓ Consolidar un sistema de gestión de seguridad de la información



Marco de Apetito al Riesgo:

Instrumento que le permite a la entidad declarar sus límites de aceptación del riesgo en cumplimiento de sus objetivos es presentado y aprobado por el Consejo Directivo como máximo órgano de Gobierno de la entidad, a través de procedimientos modelos, escenarios y semáforos de alerta que involucra a cada uno de los procesos de la entidad reconociendo y apropiando la cultura de gestionar los riesgos y conocer sus límites de aceptación tolerancia y capacidad.

FONPRECON DECLARA NO ACEPTAR APETITO AL RIESGO FRENTE a:

Desviaciones frente al Código de Integridad en sus colaboradores quienes deben actuar con Honestidad, Respeto, Diligencia, compromiso y justicia en cada de sus actuaciones como servidor público en cumplimiento de la Misión y promesa de Valor de la entidad.

Riesgos de Corrupción: Posibilidad que por acción u Omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

“Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores Públicos y/o Privados con poder e incidencia en toma de decisiones y administración de los Bines públicos “ (CONPES N. 67 de 2013)

Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: La Entidad no Acepta en su apetito de riesgo de Lavado de Activos y financiación del terrorismo, Y toma controles para su monitoreo constante y Debida Diligencia, No se considera un Impacto Menor los riesgos identificados en el análisis de Segmentación

Nivel	Afectación reputacional	Seguridad Digital	Administración y Desempeño FURAG
Leve 20%	N/A	N/A	El riesgo afecta la imagen de algún área de la entidad puntajes inferiores a 86.9 (Meta del sector 2022) a 2021 la entidad tiene un nivel de cumplimiento de 88
Menor - 40%	Pérdida de confianza en un proceso o área de la entidad	Perdida de integridad, disponibilidad y confidencialidad en una unidad de la entidad	El riesgo afecta internamente la entidad incumplimiento de los objetivos estratégicos (puntajes inferiores a 86.5)
Modera do 60%	Pérdida de Confianza al interior de la entidad, así como los usuarios directos del servicio	Perdida de disponibilidad e integridad de la información por a los procesos de apoyo	Riesgo que afecta la imagen a nivel interno. Consejo Directivo, Alta gerencia, Contratistas, proveedores, partes interesadas puntajes inferiores a 84.8
Mayor 80%	Pérdida de Confianza a nivel del Sector y más del 50% de los grupos de valor	Perdida de disponibilidad e integridad de la información que afecta los procesos Misionales de la entidad	Riesgos que afecten la entidad a nivel sectorial con publicaciones a nivel administrativo 81.4. en el FURAG
Catastró fico 100%	Pérdida de Confianza y buen nombre de la entidad a Nivel Nacional	Afectación muy Grave a la integridad, disponibilidad y confidencialidad por interés particular de un empleado o tercero	Riesgos que afecten la imagen de la entidad en publicaciones del sector, puntajes inferiores a 74.5 en el FURAG (puntaje 2018)

Controles:

La suma de los elementos eficacia más los atributos de Diseño es lo que permite dar movimiento a los ejes de probabilidad como impacto en la matriz de Riesgo.

Tipo de Control	La entidad adopta controles Preventivos Defectivos y Correctivos
Implementación	Automáticos o manuales
Atributos de Diseño de Control	Frecuencia del Control, Área que lo ejecuta, evidencia documentada

Marco de Apetito al Riesgo

Zona Objetivo Umbral	Objetivo	Acciones a Tomar
Zona Objetivo		
Zona de Alerta temprana	Retornar al Objetivo	Protocolo de Alerta
Zona Limite	Evitar Máxima Capacidad	Protocolo de Limite
Zona Máxima Capacidad	Evitar la Materialización	Protocolo plan de recuperación




Ficha de escenarios de riesgo

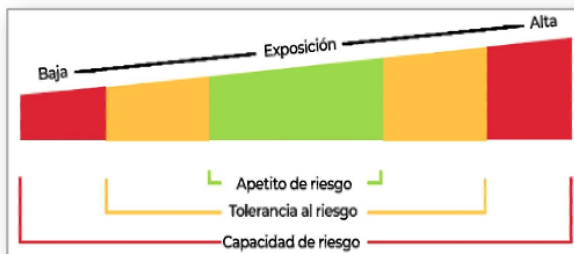
Para la identificación del Marco de Apetito al Riesgo, FONPRECON cuenta con una plantilla que consolida la evaluación de contexto, el tipo de riesgo, los niveles de aceptación, tolerancia y capacidad, los escenarios y umbrales:

FICHA ESCENARIOS DE RIESGO


Proceso:	
Objetivo:	
Alcance:	

META 2023	SEGUIMIENTO TRIMESTRAL	
	1 TRIMESTRE	
	2 TRIMESTRE	
	3 TRIMESTRE	
	4 TRIMESTRE	

PRUEBAS DE ESTRÉS	
Peor escenario:	Límites de pérdida: 



DECLARACIÓN DE RIESGO		
Apetito de Riesgo	Acepto	
	Max límite de Aceptación	
Tolerancia al Riesgo	Tolero	
	Max límite de Tolerancia	
Capacidad de Riesgo		

DOFA		PESTAL	
Fortalezas	Oportunidades	Políticos	
	Amenazas	Económicos	
		Sociales	
Debilidades		Tecnológicos	
		Ambiental	
		Legal	



Pruebas de recorrido

Las pruebas de monitoreo de riesgos y controles se realizarán a través de pruebas de recorrido que buscan evaluar la efectividad del control frente a los riesgos identificados, así como las deficiencias. Se cuenta con un formato de diseños de monitoreo que tiene como objetivo evaluar la efectividad y ejecución de los controles como criterio básico presente y en funcionamiento, para la elaboración de un informe remitido a la Dirección General y al Comité Estratégico de Riesgo con la finalidad exponer los cambios en el nivel de exposición al riesgo si se detecta debilidad en los controles.

Esquema de pruebas de recorrido:

- Información General
- Efectividad del control= Diseño * Eficiencia
- Seguridad de la Información
- Riesgo de Corrupción
- Conclusiones

Información General

ESQUEMA PRUEBAS DE RECORRIDO

PRUEBAS DE RECORRIDO					
EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES					
Proceso					
INFORMACION GENERAL / CONOCIMIENTO DEL PROCESO					
Objetivo de Proceso					
Alcance					
LOS OBJETIVOS OPERACIONALES Y ALCANCE DEL PROCESO, ASI COMO SU CARACTERIZACION ES COHERENTE		NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE RIESGOS EN EL MAPA	NÚMERO DE CONTROLES EN EL MAPA DE RIESGO	
Si: <input type="checkbox"/> NO*: <input type="checkbox"/>					
*Porque:					
SE ESTIMA LA IMPORTANCIA DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN MR				NUMERO DE CONTROLES DEL RIESGO A EVALUAR	
Si: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>					
Porque la relevancia de cada riesgo:					
CAMBIOS DE CONTEXTO TENIDOS EN CUENTA (PESTAL)					
Ejem :Se consideran los riesgos que pueden llegar a afectar el proceso como los marcos normativos y sanciones		Políticos: <input type="checkbox"/> Economicos: <input type="checkbox"/> Sociales: <input type="checkbox"/> Tecnológicos: <input type="checkbox"/> Ambientales: <input type="checkbox"/> Legales: <input type="checkbox"/>			
¿Cómo afecta?					
Político	Económico	Social	Tecnológico	Ambiental	Legal
LOS LIDERES DE PROCESO CONOCEN EL APETITO AL RIESGO DE LA ENTIDAD / TOLERANCIA Y CAPACIDAD			EL ÁREA CUENTA CON MARCO DE APETITO		
Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>			Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>		
			Meta:		Impacto:
Recomendaciones por parte de la Unidad de Riesgos frente al apetito de riesgo del área:					
SE DETERMINA COMO RESPONDER A LOS RIESGOS (ACEPTAR / MITIGAR/ COMPARTIR / EVITAR)			Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>		

Efectividad del control

Actualización de riesgos bajo el modelo de evaluación de controles en pruebas de recorrido			
Riesgo:			
Control para la prueba de recorrido:			
DISEÑO DE CONTROL			
LAS ACTIVIDADES DE CONTROL EN SU PROCESO SE CLASIFICAN:	PREVENTIVAS	DETECTIVAS	CORRECTIVAS
ROLES Y NIVEL DE AUTORIZACION :SE CUENTA CON SEGREGACION DE FUNCIONES / RESPONSABILIDADES INCOMPATIBLES :Manejo de archivos y software	SOFTWARE: <input type="checkbox"/> PERFILES: <input type="checkbox"/> PERMISOS: <input type="checkbox"/> ARCHIVOS FISICOS / EXCEL: <input type="checkbox"/>		
RESPONSABLE			
SE HA DETERMINADO CLARAMENTE EL RESPONSABLE DE EJECUTAR EL CONTROL , ASI COMO LOS NIVELES DE RESPONSABILIDAD FUNCIONES :	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>		
	QUIEN A CAGO:		
FRECUENCIA			
SE HA DETERMINADO LA FRECUENCIA DEL CONTROL	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>		
	CONTINUA	ALEATORIA	Frecuencia con la cual se realiza la actividad:
X			
EFICACIA DE CONTROL			
SE CUENTA CON EVIDENCIA SUFICIENTE QUE SOPORTE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>		
	CON REGISTRO	SIN REGISTRO	Documento soporte o evidencia:
IMPLEMENTACIÓN	MANUAL	AUTOMATICO	¿Por qué?:
SE IDENTIFICA RIESGO DE FRAUDE (PRESIONES INDEBIDAS /ACTUACIONES IRREGULARES)	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	¿Cómo?:	
Control ajustado			

Seguridad de la Información

ACTIVOS DE INFORMACION		
SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS ACTIVOS DE INFORMACION PARA EL PROCESO EN LOS MAPAS DE RIESGO CON SUS RESPECTIVOS CONTROLES	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	
	CON REGISTRO	SIN REGISTRO
	Fisico: <input type="checkbox"/> Digital: <input type="checkbox"/>	

Riesgo de Corrupción

RIESGOS DE CORRUPCIÓN						
Riesgos de FRAUDE INTERNO	SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LOS MAPAS CON SUS RESPECTIVOS CONTROLES	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	¿Cuáles?:			
Riesgos de FRAUDE EXTERNO	SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LOS MAPAS CON SUS RESPECTIVOS CONTROLES	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>				
Numero de riesgos de corrupción identificados:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CON REGISTRO</th> <th>SIN REGISTRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		CON REGISTRO	SIN REGISTRO	
CON REGISTRO	SIN REGISTRO					
TIPO	PREVENTIVO	DETECTIVO	CORRECTIVO			
IMPLEMENTACIÓN	MANUAL	AUTOMATICO	¿Por qué?			

Conclusiones

CONCLUSIONES
PLAN DE MEJORA
Alcance de la prueba



Política del Sistema Integral de Administración de Riesgos

Objetivo:

Establecer el compromiso de la alta dirección a través de lineamientos, herramientas, niveles de reporte que tiene como finalidad promover la cultura frente a la gestión del riesgo y como desde cada uno de los niveles y facultades de los funcionarios aportan al cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad y que contribuyen a alcanzar las metas del sector y en este sentido las del Gobierno Nacional, afianza el compromiso como servidores públicos a través del código de ética y los comportamientos que se espera en la actuación de cada uno de ellos.

Objetivos Específicos:

- ❖ Fortalecer la cultura de Administración de Riesgo
- ❖ Conocer los Niveles de Aceptación Riesgo como Declaración de la alta Dirección
- ❖ Generar información de calidad por parte de todas las áreas que le permita a la entidad anticiparse a tomar medidas antes de exponerse a pérdidas o afectaciones en el servicio

Alcance:

La Política de Administración de Riesgo de FONPRECON le corresponde a cada uno de sus funcionarios, usuarios, contratistas, proveedores y partes interesadas y esta integrado a cada proceso y proyecto de la entidad.

Comunicación Y Divulgación:

FONPRECON socializa el apetito al riesgo a todo nivel en la entidad y es parte de los procesos misionales y de apoyo, como la declaración de los límites establecidos desde la alta dirección y en caso de superar los umbrales debe ser informado de inmediato a unidad de riesgo para ser comunicado a la Dirección General y al Comité estratégico de Riesgo.

El Documento que soporta el establecimiento del Marco de apetito al Riesgo se encuentra alojado en la ruta: carpeta sistema de calidad -Unidad de Riesgo Operativo – Apetito al Riesgo

La Dirección general a través de la Unidad de Riesgo pondrá en conocimiento de la entidad los cambios que llegaran a presentarse en relación a los niveles de apetito al riesgo o los criterios para el establecimiento de límites, de igual forma la Unidad de Riesgo presentara ante el comité de Riesgo estratégico los cambios significativos de contexto tanto interno como externo de manera semestral con la finalidad de evaluar la idoneidad del SIAR.

Instrumentalización :

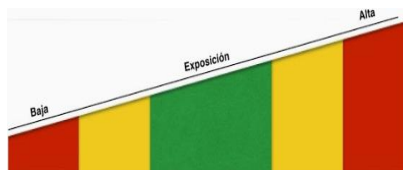
El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP emitió la guía de administración de riesgos y controles, la cual es la metodología que ha implementado FONPRECON para instrumentalizar cada una de las etapas de gestión del Riesgo: Identificación, Medición, Control y Tratamiento de los riesgos.

FONPRECON en el desarrollo de su cadena valor se encuentra expuesta al Riesgo Operativo, Lavado y financiación del terrorismo, Riesgo de Corrupción y los concernientes a seguridad de la información, no se encuentra expuesto a Riesgo: País, Mercado, Contraparte, Crédito, Liquidez.

Por tal los esfuerzos de la entidad desde la alta dirección se enfocan en desarrollar e implementar herramientas para que a todo nivel en la entidad se gestionen los riesgos para evitar su materialización, así como alinear los objetivos con los Umbrales establecidos.

Para más detalle frente a las etapas de la instrumentalización, dirigirse al Anexo





¡Los Riesgos que no se identifican no se gestionan y se convierten en Materializaciones con impactos económicos o reputacionales para la entidad!



Fortalezacamos la Cultura de Riesgo

¡Evento de Riesgo NO es igual a Materialización del Riesgo !

- 1.** Eventos de Alto Impacto
- 2.** Eventos de Impacto Moderado
- 3.** Eventos de Bajo Impacto

Ante eventos de riesgo reportados de Alto impacto se pondrá en conocimiento al Director General y al Comité de Riesgos para tomar las medidas pertinentes y según su análisis remitirlo a la oficina de Control Disciplinario

Marco De Apetito Al Riesgo :

Instrumento que le permite a la entidad declarar sus limites de aceptación del riesgo en cumplimiento de sus objetivos es presentado y aprobado por el Consejo Directivo como maximo organo de Gobierno de la entidad , atraves de procedimientos modelos , escenarios y semaforos de alerta que involucra a cada uno de los procesos de la entidad reconociendo y apropiando la cultura de gestionar los riesgos y conocer sus limites de aceptación tolerancia y capacidad .

La entidad realiza un analisis de contexto bajo modelos como PESTAL y DOFA con la finalidad de conocer los eventos que llegarían afectar a la entidad en el cumplimiento de sus objetivos , limites de aceptación se realizan bajo analisis cualitativo como la medición que se publica y socializa a nivel sectorial FURAG que permite conocer el porcentaje de cumplimiento y contribución a las metas del sector

La seguridad de la Información como pilar fundamental para las entidades publicas como afectaciones a la Disponibilidad , Confidencialidad e integridad de la información en cada una de las unidades de trabajo y que pueden llegar a afectar a los usuarios o terceros que intervienen en el proceso .

La materialidad en referencia a las politicas contables establecida por FONPRECON

Reporte De Eventos De Riesgo Y Niveles De Impacto Para FONPRECON:

Se puede definir como un incidente o suceso en un determinado momento y que puede llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos de proceso o a toda la entidad.

El Reporte de eventos es un elemento clave para la entidad ya que le permite llevar un registro con datos de alta calidad para que la entidad se anticipe a una posible perdida y tome las medidas necesarias para no afectar sus objetivos, su misión ni sus grupos de valor.

Alto Impacto	Los riesgos que impliquen corrupción, lavado de activos, interrupción del servicio, eventos que afecten el buen nombre de la entidad y su reputación a nivel sectorial y Nacional, eventos que generan multas y sanciones
Impacto Moderado	Eventos de riesgo que impliquen fraude externo y que afecte la entidad o alguno de sus funcionarios, interrupciones parciales de la operación, hallazgos por parte de entes de control que no impliquen sanciones.
Bajo impacto	Eventos relacionados con errores humanos que no impliquen dolo por parte de los servidores y que no implique interrupción de la operación en ninguna área de la entidad.

Monitoreo de Riesgos

La entidad cuenta con un formato de esquema de pruebas de recorrido. Tiene como objetivo evaluar la efectividad y ejecución de los controles con criterio básico presente y en funcionamiento, priorizando las áreas misionales y con mayor nivel de riesgo.



Reportes de Riesgo

La entidad cuenta con un aplicativo propio de reporte de eventos de riesgos que es instalado en cada uno de los equipos de los funcionarios con la finalidad de registro de evento y su respectiva clasificación y nivel de detalle.

Los Reportes de Riesgo no siempre son Materializaciones y por el contrario permiten a la entidad tomar medidas para que se anticipen ante materializaciones de impacto económico y reputacional.



Código de Integridad

El código de Integridad de la entidad promueve los principios y valores de los funcionarios públicos en cada una de sus actuaciones, indicando claramente los comportamientos que no son tolerables para la entidad en la ruta de crear el valor de lo público.

Para la gestión del riesgo la transparencia en la administración del riesgo aporta claridad y es un factor fundamental ya que le permite a la entidad conocer las posibles debilidades en la ejecución de los procesos y controles.

Planes de continuidad de Negocio y Escenarios

La continuidad de Negocio hace parte de la gestión de los Riesgos Emergentes a los que se expone la entidad y se establece para cada proceso, así como las medidas pertinentes para minimizar su impacto

Por último, elimine las funciones que no vaya a utilizar. Cuando haya terminado con estos cambios generales, guarde el resultado como una plantilla de Word.

Capacitaciones

FONPRECON comprometido con agilizar y apropiar la cultura de riesgo, cuenta con un plan de capacitación anual para los funcionarios con su determinada asignación presupuestal. Específicamente para la Unidad de Riesgo el profesional se capacita con la finalidad de alinear sus funciones con la normatividad vigente y las mejores prácticas y metodologías de administración del riesgo.

Así mismo, la Unidad de Riesgo capacita tanto a funcionarios como contratistas para fortalecer sus competencias en materia de gestión de riesgo con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos de proceso y de la entidad.

Información y Reporte

La Unidad de Riesgos reporta de manera trimestral al Consejo Directivo la gestión realizada en el Sistema Integral del Riesgo y debe informar oportunamente a la Superintendencia Financiera sobre cualquier situación o evento de riesgo que comprometa la viabilidad de la entidad que informara a través de su representante legal.

Registro de eventos de riesgo


La apropiada identificación, recolección y tratamiento de los registros por pérdidas operacionales de las entidades son requisitos esenciales para la adecuada gestión del riesgo operacional. Todas las entidades deben contar con un registro de evento de riesgo operacional de alta calidad que incluya los criterios generales y específicos el cual debe mantener actualizado y disposición de la SFC



El formato adoptado por FONPRECON para el registro de eventos de riesgo debe establecer la referencia interna que relaciona el evento de forma secuencial. Se establece la referencia de acuerdo al proceso, la cual está constituida por el código seguida de un número consecutivo iniciando por el 1 por cada evento reportado. Los códigos se relacionan a continuación:

Código	Proceso
ARA	Afiliación aportes e historia laboral
ARU	Atención al usuario y al ciudadano
GBS	Gestión de Bienes y servicios
DEI	Direccionamiento Estratégico
GCD	Gestión de Calidad
RPE	Reconocimiento de Prestaciones Económicas
CIG	Control Interno a la Gestión
GJU	Gestión Jurídica
GAF	Gestión Administrativa y Financiera
GTC	Gestión Tecnológica
PPE	Pago de Prestaciones Económicas
GTH	Gestión de Talento Humano
GTH	Gestión del Conocimiento

Formato de Registro de eventos de riesgo

	FORMATO	CODIGO F01- MNL-SARO-001 Versión 6
	REGISTRO DE EVENTO DE RIESGOS OPERATIVOS	Fecha de aprobación 29/03/2022

1. Referencia	2. Proceso	3. Clase de riesgo operacional

4. Nombre responsable materialización evento	5. Cargo	6. Fecha en que se inicia el evento	7. Fecha en que se finaliza el evento	8. Fecha del descubrimiento

9. Descripción del evento	
10. Causas	11. Consecuencias

12. Producto o Servicio afectado:	
13. Clase de Evento Operativo (señalar con X)	

14. Relaciones laborales	<input type="checkbox"/> Clientes	15. Ciberseguridad
	<input type="checkbox"/> Daños o activos fijos	
	<input type="checkbox"/> Fallas tecnológicas	
	<input type="checkbox"/> Ejecución de Procedimiento	

16. Tipos de Pérdida	<input type="checkbox"/> Genera pérdidas y afecta el estado de resultados de la Entidad
	<input type="checkbox"/> Genera pérdidas y no afecta el estado de resultados de la Entidad
	<input type="checkbox"/> No genera pérdidas y no afecta el estado de resultados de la Entidad
	<input type="checkbox"/> Otra clase de pérdida

17. Registros	Cuantía (\$)	
	Cuantía total recuperada por seguros	
	Cuantía neta de recuperaciones	
	Cuentas PUC afectadas	

18. fecha de registro contable				19. Fecha de recuperación			
Día	Mes	Año	Hora	Día	Mes	Año	Hora

20. diligenciamiento del Formato y reporte a la Unidad de Riesgo Operativo	Diligenciado y reportado por	
	Dependencia	
	Fecha Reporte URO	

21. Líneas de negocio		
Seguridad Social y Cesantías (x)		
Administración de Recursos del Régimen de Media prima con Prestación Definida	Administración de otros recursos del Sistema de Seguridad Social Integral.	Administración de fondos, pasivos o recursos relacionados con el sistema de seguridad social integral excepto aquellos relacionados con riesgos

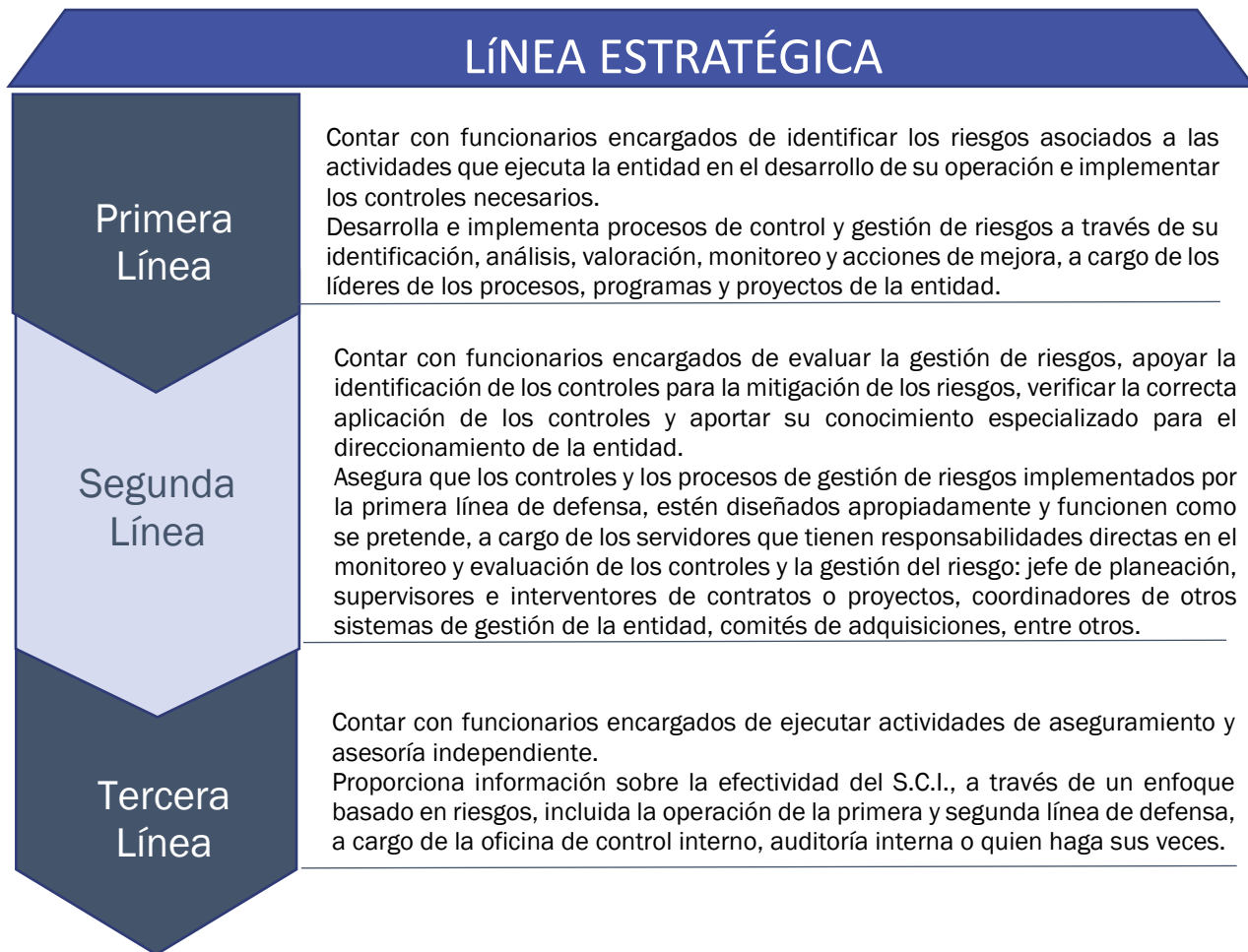


Modelo de Riesgos FONPRECON

La Entidad debe asegurar el logro de sus objetivos anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), en la dimensión 7 “Control interno” desarrolla a través de las tres líneas con la responsabilidad de la gestión del riesgo y control.

Es un modelo de control que establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control en una entidad, este proporciona aseguramiento de la gestión y previene la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos. La Superintendencia Financiera de Colombia adopta el modelo de las tres líneas propuesto por el Instituto Interno de Auditoría promueve la creación de estructuras de gobierno y procesos que contribuyen a la materialización de los objetivos estratégicos y facilitan la gestión de los riesgos.

El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos está alineado con la dimensión del MIPG de “Control interno”, que se desarrolla con el MECl a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en cabeza de diversos servidores de la entidad así:



Autorregulación

Capacidad Institucional para reglamentar, con base en lineamientos los asuntos propios de su función y definir aquellas normas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones.

Autogestión

Es la capacidad de cada uno de los funcionarios para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz las funciones que le han sido asignadas.

Autocontrol

Capacidad del funcionario para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, independientemente de su nivel jerárquico; de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función transparente y eficaz



Gobierno de Riesgos

Para el diseño e implementación de la estructura de gobierno de riesgo la entidad debe aplicar el cumplimiento normativo señalado en la siguiente normatividad :

- **Ley 489 de 1998** Art 76 Funciones del Consejo Directivo
- Decreto 3992 Funciones del representante legal
- **Decreto 648 de 2017** en lo referente a las funciones del comité institucional de control interno Art , 2,2,21,1,6 numeral g . Se pretende para cada área misionar incluir en los procedimientos el componente SIAR

Consejo Directivo

La entidad no se encuentra obligada a contar con una junta directiva

- El órgano de mayor nivel de reporte es el consejo Directivo que ejerce funciones establecidas en el artículo 76 de la ley 489 de 1998 y demás disposiciones legales vigentes.

Objeto: La presente Ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Artículo 76.- Funciones de los consejos directivos de los establecimientos públicos.



Corresponde a los consejos directivos de los establecimientos públicos:

- Formular a propuestas del representante legal, la política general del organismo, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo;
- Formular a propuestas del representante legal, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo;
- Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración de la entidad;
- Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura orgánica que consideren pertinentes y adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzcan de conformidad con lo dispuesto en sus actos de creación o reestructuración;
- Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo;
- Las demás que les señalen la ley, el acto de creación y los estatutos internos.

En el Decreto 3992 Artículo 3 numeral 2 se establece que se propone para consideración del consejo directivo los planes, programas y proyectos formulados especialmente con criterios de modernización y focalización en el servicio al ciudadano

Dirección General

Decreto 3992 de 1998 Artículo 3 Dirección general , las señaladas en el artículo 78 de la ley 489 de 1998

Artículo 78.- Calidades y funciones del director, gerente o presidente. El director, gerente o presidente será el representante legal de la correspondiente entidad, celebrara en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la entidad.

A más de las que le señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra unidad.

En particular les compete:

- Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal;
- Rendir informes generales o periódicos y particulares al presidente de la República, al ministro o director de Departamento Administrativo respectivo, sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno.

En el Decreto 3992 Artículo 3 numeral 2 se establece que se propone para consideración del consejo directivo los planes, programas y proyectos formulados especialmente con criterios de modernización y focalización en el servicio al ciudadano

Funciones de la Unidad de Riesgo:

- ✓ Definir los instrumentos metodología y procedimientos tendientes a que la entidad administre efectivamente sus riesgos.
- ✓ Desarrollar e implementar el sistema de reporte interno y externo de los riesgos que administra.
- ✓ Administrar el registro de evento de riesgo.
- ✓ Coordinar la recolección de la información para alimentar el registro de evento de riesgo.
- ✓ Evaluar la efectividad de las medidas de control potenciales y ejecutadas para los riesgos medidos
- ✓ Establecer y monitorear el perfil de riesgo de la entidad e informar al órgano correspondiente .
- ✓ Adelantar un seguimiento permanente de las etapas y elementos constitutivos del sistema de riesgo
- ✓ Velar por que se implementen los procedimientos para la adecuada administración del riesgo a la que se Encuentra expuesta la entidad en el desarrollo de sus actividades.
- ✓ Desarrollar programas de capacitación de la entidad relacionados con el sistema de Riesgo.
- ✓ Evaluar los informes presentados por control interno y los informes de revisoría fiscal adoptando las medidas del caso frente a las deficiencias detectadas.
- ✓ Elaborar con el representante legal el SIAY y sus respectivas actualizaciones.

Reportes:

- a. Presentar informes periódicos al consejo directivo sobre los aspectos relevantes del sistema de riesgo.
- b. Reportar periódicamente a la Dirección General la evaluación de los riesgos los controles implementados y el monitoreo que se realiza sobre el mismo.

Comité de Riesgos:

Dada la naturaleza jurídica de la entidad no es posible implementar un modelo de directores ni comités de apoyo a la junta directiva. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ley 87 de 1993 y la ley 1753 de 2015. así como el decreto 1499 de 2017 (basado en respuesta a la comunicación enviada a SFC en el mes de abril de 2022) recibida el 14 de septiembre de 2022.

Como buena práctica: ARTÍCULO TERCERO numeral 15 Funciones de la Dirección General decreto 3992 de 2008." Crear y conformar mediante acto administrativo con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo y órganos de asesoría y coordinación, teniendo en cuenta la estructura interna las necesidades del servicio, los planes y programas definidos por la entidad y las restricciones financieras institucionales, para promover el trabajo en grupo"

El Comité estratégico de Gestión del Riesgo resolución 0366 del 21 de junio de 2022, tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Ser órgano orientador para la gestión y administración del riesgo.
- ✓ Promover la cultura de riesgo desde la formulación del plan estratégico, programas, proyectos y procesos vigentes en la entidad
- ✓ Asegurar el cumplimiento normativo vigente en materia de riesgo de la entidad
- ✓ Definir y mantener los niveles de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo que aplican a la entidad.
- ✓ Analizar los cambios y actualizaciones en políticas, manuales del sistema de riesgo, con antelación a la aprobación por parte del consejo directivo.
- ✓ Recibir de la URO la información sobre los riesgos en la Entidad, para realizar los análisis que conduzcan al fortalecimiento de la administración de estos, para presentar recomendaciones a la Dirección General y a la URO misma.
- ✓ Revisar los seguimientos a la gestión de administración del riesgo y proponer medidas de mejoramiento.
- ✓ Efectuar recomendaciones y observaciones a la gestión de administración del riesgo.
- ✓ Asegurarse de que el perfil de riesgo de la Entidad, esté acorde con los lineamientos establecidos por la política de administración del riesgo
- ✓ Promover para todos los servidores de FONPRECON, junto con la unidad de riesgos, una cultura de cumplimiento de los lineamientos trazados para administración de los riesgos de la Entidad.
- ✓ Reunirse trimestralmente o cuando sea convocado por quien lo preside



Órganos de control

Los órganos de control son la Revisoría Fiscal y Control Interno o quien ejecute funciones similares o haga sus veces. Su propósito es determinar las fallas o debilidades del sistema e informarlas a las instancias pertinentes.

Revisoría Fiscal

La Revisoría Fiscal dentro de su dictamen al final del periodo y como resultado del plan de auditoría desarrollado en el año realiza seguimiento al cumplimiento normativo de la unidad de riesgo y presenta informes periódicos al consejo Directivo. Como entidad vigilada la Revisoría aborda el alcance su trabajo bajo el marco regulatoria de la Super Intendencia Financiera, y las directrices del sector Publico.

Control Interno

La unidad de Control interno está realizando seguimiento al plan de implementación de la circular 018 de 2021, por lo tanto, como parte del plan de auditoría está el seguimiento al sistema integral de Riesgo en el segundo semestre de 2023.



Infraestructura tecnológica y sistemas de Información

La entidad cuenta con un desarrollo propio de reporte de riesgos tanto para funcionario como contratistas, y tienen acceso al icono de reporte con su respectiva clave de acceso la cual es personal. La unidad de Riesgo es el usuario administrador quien puede actualizar los riesgos a los que se encuentra expuesta cada una de las áreas así por el reporte de evento de riesgo, y el estado de cada uno de los reportes que se clasifica en abierto, en proceso y cerrado. El Programa cuenta con su respectivo manual de usuario y administrador colocado en una carpeta de acceso tanto para funcionarios como contratistas.

Infraestructura Interna

La unidad de Riesgo presenta informes trimestrales ante el Consejo Directivo, así como el cumplimiento del plan de trabajo al comité estratégico de Riesgo. Al cierre de año se consolida el informe de gestión que describe las actividades realizadas y el estado de los manuales, procedimientos, mapas de riesgo, fortaleza de los controles respecto los criterios de evaluación (Manual o automático) nivel de riesgo inherente y residual.

Infraestructura Externa

La entidad pública en la Página Web la información que es de interés de los usuarios y esta alineada con la normatividad y acceso a la información.

La entidad cuenta con un aplicativo de reporte y seguimiento a los eventos de riesgo, todos los servidores tanto funcionarios de planta como contratistas tienen instalado el aplicativo para que de manera semanal informe si conoce ya sea en su proceso o cualquier otro de la entidad sea presentado un evento de Riesgo.

los cuales se clasifican por estado:

- Abiertos
- Cerrados
- En proceso

En momento de presentarse un evento de riesgo el servidor debe reportarlo en el aplicativo y así es conocido tanto por la dirección general como por la unidad de Riesgo, se diligencia el formato de Riesgo con detalle del evento y posterior se radica en la Oficina de Gestión contable para que determine el tipo de pérdida.

La Unidad de Riesgos registra el reporte al aplicativo y la ocurrencia de eventos reportados por las áreas en una matriz de Excel, con el fin de tener un control de la ocurrencia de eventos y la reportabilidad para remitir la reiteración del reporte a los funcionarios y contratista por medio de correo electrónico en concordancia con la circular interna expedida por la Dirección General.



La Unidad de Riesgos les recuerda

Realizar el reporte semanal en el aplicativo de reporte de riesgos

"Los Reportes de Riesgo no siempre son Materializaciones y por el contrario permiten a la entidad tomar medidas para que se anticipen ante materializaciones de impacto económico y reputacional."



Ruta de acceso:

1

Diríjase a la aplicación ubicado en el escritorio



2

Ingrese su usuario y contraseña

Bienvenido a FONPRECON® No olvide reportar!!!

Ingrese usuario y contraseña para iniciar en FONPRECON® MONITOREO DE RIESGOS

Usuario:

Contraseña:

3

Seleccione su Proceso

FONPRECON® SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS

Proceso:

4

Indique si tiene reporte, seleccione y describa el riesgo. De lo contrario indique que no se han materializado riesgos y envíe

Reportar incidente o riesgo materializado

A la fecha no se han materializado riesgos en el proceso

Riesgo(s) del Proceso:

Riesgo(s) Materializado(s):

Otro

Descripción: